



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

Ucacha, 01 de enero de 2017.

INFORMACIÓN CONTABLE-FINANCIERA

EJERCICIO 2016	Diciembre/2016	ACUMULADO Año 2016
INGRESOS	\$5.201.2000,17	\$54.006.977,16
EGRESOS	\$4.473.4944,27	\$52.584.815,47

LEGISLACIÓN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

ORDENANZA N°687 del 12 de diciembre 2016, de "Presupuesto municipal 2017".

ORDENANZA N°688 del 12 de diciembre 2016, de "Adhesión al Código Alimentario Argentino".

ORDENANZA N°689 del 12 de diciembre 2016, de "Autorización firma de convenio con Dir. de Vialidad Provincial".

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

Decreto N°0131 del 06 de diciembre de 2016. "Aprobación de planos Sr. Picatto Fernando G.".

Decreto N°0132 del 05 de diciembre de 2016. "Designación inspector municipal de bromatología".

Decreto N°0134 del 14 de diciembre de 2016. "Promulgación Ord.N°687 de "Presupuesto municipal 2017".

Decreto N°0135 del 14 de diciembre de 2016. "Promulgación Ord.N°688 de "Adhesión Código Alimentario Argentino".

Decreto N°0136 del 14 de diciembre de 2016. "Promulgación Ord.N°689 de" Autorización convenio con Vialidad provincial".

Decreto N°0137 del 16 de diciembre de 2016. "Aprobación de planos de BIOTTO Cristian Javier".

Decreto N°0138 del 16 de diciembre de 2016. "Vencimientos de las Tasas y Contribuciones Municipales".

Decreto N°0139 del 21 de diciembre de 2016. "Aprobación de planos de MARATA, Miguel Luis Ricardo"

Decreto N°0140 del 21 de diciembre de 2016. "ADHIÉRASE el Municipio de Ucacha al Decreto Provincial N° 1.751".



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

EL CONCEJO DELIBERANTE DE UCACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 687

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Presupuesto de Gastos y Recursos de la administración Municipal para el Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 2º: FÍJASE en la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 78.350.000.-) el Presupuesto de Gastos y Recursos para el año 2017

ARTÍCULO 3º: Las Rectificaciones y/o Modificaciones de esta Ordenanza, cualquiera sea su naturaleza debe presentarse en proyecto y aprobarse por Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Vuelva al Departamento Ejecutivo municipal para su promulgación.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante con fecha: 12/12/16

Firman: Ribotta, Sili Raquel; Blengini Parisot Marina Elena; Delfino, Germán; Daniel Leiggener; Arconstanzo, Javier.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE UCACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 688

ARTÍCULO 1º: ADHIÉRASE la Municipalidad de Ucacha a la Ley Nacional N° 18.284, al Decreto Nacional N° 2126/71 y al Decreto Provincial N° 3372/72, por medio de los cuales se implementa el Código Alimentario Argentino.

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la aplicación de tal normativa.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante con fecha: 12//12/2016

Firman: Ribotta, Sili Raquel; Blengini Parisot Marina Elena; Delfino Germán; Daniel Leiggener; Arconstanzo, Javier.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE UCACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 689

Artículo 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar un convenio o contrato con la Dirección Provincial de Vialidad para realizar trabajos de obras y/o conservación en rutas provinciales.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante con fecha: 12/12/2016

Firman: Ribotta, Sili Raquel; Blengini Parisot Marina Elena; Delfino Germán; Leiggener, Daniel; Arconstanzo, Javier.

DECRETO N°: 131/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUÉBESE el Plano de Proyecto presentado por el Sr. PICATTO Fernando Gabriel, del inmueble designación catastral Cir. 02 – Sección 01 – Manzana 049 – Parcela 013.

ARTICULO 2º: Comuníquese a Obras Públicas Municipales.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

DECRETO Nº: 132 /2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE al Sr. Damián Carlos Pipino, DNI Nº 24.774.984, MT D-433, con domicilio en calle Oncativo Nº 320 de la ciudad de Córdoba, para desempeñar el cargo de Inspector en Bromatología de la Municipalidad de Ucacha a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO Nº:134 /2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA. EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGUESE con fuerza de Ordenanza la sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 12 de diciembre de 2.016, bajo el Nº 687/2016.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO Nº:135/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA. EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA::

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGUESE con fuerza de Ordenanza la sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 12 de noviembre de 2.016, bajo el Nº 688/2016.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO Nº: 136/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA. EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGUESE con fuerza de Ordenanza la sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 12 de diciembre de 2.016, bajo el Nº 689/2016.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO Nº: 137/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUÉBESE el Plano de Proyecto presentado por el Sr. BIOTTO Cristian Javier, del inmueble designación catastral Cir. 01 – Sección 01 – Manzana 021 – Parcela 001.

ARTICULO 2º: Comuníquese a Obras Públicas Municipales.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO Nº: 138/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA. EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTICULO 1º: ESTABLÉCESE como fechas de vencimientos de las Tasas y Contribuciones Municipales, según se detalla a continuación:

Cuota Nº	CUM	Cont. Act. Com	Automotor	Cementerio
1	08/02/2017	20/02/2017	08/02/2017	27/03/2017
2	08/03/2017	20/03/2017	10/04/2017	
3	10/04/2017	18/04/2017	08/06/2017	
4	08/05/2017	18/05/2017	08/08/2017	
5	08/06/2017	19/06/2017	09/10/2017	
6	10/07/2017	18/07/2017	08/12/2017	
7	08/08/2017	18/08/2017		
8	08/09/2017	18/09/2017		
9	09/10/2017	18/10/2017		
10	08/11/2017	20/11/2017		
11	08/12/2017	18/12/2017		
12	08/01/2018	18/01/2018		

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

DECRETO N°: 139/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUÉBESE el Plano de Mensura de Posesión presentado por el Sr. MARATA, Miguel Luis Ricardo respecto del inmueble designación catastral C. 02 – S. 01 – M. 049 – P. 005.

ARTICULO 2º: Comuníquese a Obras Públicas Municipales.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO N°: 140/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: ADHIÉRASE el Municipio de Ucacha al Decreto Provincial N° 1.751, por el cual se determina el asueto para el personal de la Administración Pública Provincial en los días 23 y 30 de diciembre de 2.016.

ARTÍCULO 2º: Adóptense las medidas pertinentes para preservar, a través de las guardias necesarias, la normal prestación de los servicios esenciales

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Dado en Ucacha, por el Departamento Ejecutivo a los 21 días del mes de diciembre de 2016.

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez
